

"50 ANIVERSARIO SEDE REGIONAL ORÁN 1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 2 4 0CT 2023

Expediente N° SO-19.489/2023.-**Resolución N° SO-607/2023.-**

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de la Sede Regional Orán autoriza el pago del gasto de la factura N° 00015-00005781 por la suma de \$ 138.390,44 (Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Trescientos Noventa con Cuarenta y Cuatro Centavos), a la firma Colorshop, por la compra de materiales para mantenimiento de la Sede Regional Orán, en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, informa que corresponde reconocer el pago en forma excepcional; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

## POR ELLO:

## EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar el pago, en forma excepcional por la suma de \$ 138.390,44 (Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Trescientos Noventa con Cuarenta y Cuatro Centavos), factura Nº 00015-00005781, de Fecha 24 de octubre de 2023, a la firma Colorshop, por la compra de materiales para mantenimiento de la Sede Regional Orán, en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 (un) Rodillo Foam N° 7.
- 2 (dos) Pinceles Rosar Serie 170 N° 20.
- 1 (un) Litro de pintura brilloplast max amarillo vialidad.
- 2 (dos) Rodillos Foam N° 11.
- 14 (catorce) Lijas al agua N° 60.
- 1 (un) Rodillo mini multiuso N° 10.
- 1 (un) Toke colores/barniza x 440.
- 2 (dos) Enduido interior de 25 kilogramos Enduplast.
- 1 (un) Pincel Rosar Serie 170 N° 25.
- 10 (diez) Litros de pintura Acrilplast IE color blanco.
- 10 (diez) Lijas al agua N° 120.
- 2 (dos) Lijas al agua N° 240.
- 1 (un) Litro de impregnante Foresta advance incoloro satinado.
- 1 (un) Litro de impregnante Foresta advance cedro satinado.
- 2 (dos) Pinceles Rosar serie 170 No 15.







"50 ANIVERSARIO SEDE REGIONAL ORÁN 1973-2023"

Expediente N° SO-19.489/2023.-**Resolución N° SO-607/2023.-**

- 2 (dos) Bolsas de yeso Paris x 500 gramos cada uno.
- 4 (cuatro) Litros de hidroesmalte satinado blanco.
- 1 (un) Rodillo Tucan de 22 cm.

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

Inciso 2 - Bienes de consumo.

Partida Principal 3 - Productos de papel, cartón e impresos.

Partida Parcial 4 - Productos de papel y cartón.

Inciso 2 - Bienes de consumo.

Partida Principal 5 - Productos químicos, combustibles y lubricantes.

Partida Parcial 5 - Tintas, pinturas y colorantes.

Inciso 2 - Bienes de consumo.

Partida Principal 6 - Productos de minerales no metálicos.

Partida Parcial 5 - Cemento, cal y yeso.

Inciso 2 - Bienes de consumo.

Partida Principal 7 - Productos metálicos.

Partida Parcial 5 - Herramientas menores.

ARTICULO 3º: Cursar copia de las presentes actuaciones al Consejo Asesor, Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán, Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.

hc

SECRETARIA DE SEDE UNSA SEDE REGIONAL ORAW



ESP. JUAN ANTONIO TORRES VICE DIRECTOR SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA